2/1.108/1998.—FUNDACIÓ FERRER SALAT contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-6-1998, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—45.858-E.

2/1.103/1998.—FLORENCIO AGUSTÍN E HIJOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 28-5-1998, sobre Impuesto sobre Sociedades.—45.859-E.

2/1.093/1998.—Don SANTIAGO VELA ARRANS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-5-1998, sobre recaudación (Pieza separada de suspensión).—45.862-E.

2/1.088/1998.—INDRA SISTEMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-3-1998, sobre recaudación (Intereses de demora).—45.863-E.

2/1.078/1998.—VIDACAIXA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-7-1998, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (R. G. 8.758 y 9.758/1994, R. S. 320 y 331/1995).—45.867-E.

2/1.073/1998.—COMERCIAL BOIX, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-6-1998, sobre Impuesto sobre Sociedades (R. G. 290/1998, R. S. 253/1998).—45.868-E.

2/1.095/1998.—INDRA SISTEMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-3-1998.—45.875-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de septiembre de 1998.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.110/1998.—Doña ROSALÍA SEDO SUÑÉ y otro contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-5-1998 (Vocalía Cuarta), sobre Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, y cuantía indeterminada. R. G. 616/1997, R. S. 69/1997.—46.193-E.

2/1.107/1998.—Don FRANCISC GERMÁN PALOMINO ROMERA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-6-1998 (Vocalía Cuarta), sobre Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, y cuantía indeterminada. R. G. 1.899/1997, R. S. 158/1997.—46.195-E.

2/1.127/1998.—REAL BETIS BALOMPIÉ, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-2-1998 (Vocalía Tercera), sobre recaudación, y cuantía de 1.822.922 pesetas. R. G. 330/1997, R. S. 337/1997.—46.198-E.

2/1.050/1998.—Don RAÚL SÁNCHEZ RODRÍGUEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-6-1998, sobre Sucesiones y Donaciones.—46.200-E.

2/1.049/1998.—SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FRENOS, CALEFACCIÓN Y SEÑALES, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 14-5-1998, sobre Impuesto sobre Sociedades. R. G. 7.516/1996, R. S. 98/1997.—46.201-E.

2/1.066/1998.—RENTCAIXA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-7-1998 (Vocalía Cuarta), sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. R. G. 8.761/1994 y 9.757/1994, R. S. 323/1995 y 330/1995.—46.203-E.

2/1.119/1998.—GENERALE BANK, SOCIEDAD ANÓNIMA, BANCO BELGA SUCURSAL EN ESPAÑA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 28-5-1998 (Vocalía Cuarta), sobre Impuesto sobre Sociedades. R. G. 8.630/1995, R. S. 266/1996.—46.204-E.

2/1.076/1998.—Don JOSÉ MANUEL CALPE CARCELLER contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-6-1998, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. R. G. 1.024/1995, R. S. 296/1997.—46.206-E.

2/1.069/1998.—DELIO GUERRO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 28-5-1998 (recurso cameral), sobre Impuesto sobre Sociedades. R. G. 4.486/1997, R. S. 796/1997.—46.208-E.

2/1.116/1998.—PROMOCIONES SAN NICOLÁS DEL PUERTO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-6-1998 (Vocalía Cuarta), sobre Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales. R. G. 1.890/1997, R. S. 157/1997.—46.211-E.

2/1.079/1998.—CIRESA COMPAÑÍA IBÉRICA REMOLCADORES DEL ESTRECHO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 28-4-1998, sobre Impuesto sobre Sociedades. R. G. 2.726/1995, R. S. 464/1995.—46.212-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de septiembre de 1998.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.085/1998.—Don ENRIQUE NIÑO FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 15-4-1998, sobre pensión ordinaria de jubilación por incapacidad permanente.—46.067-E.

2/482/1998.—Don FÉLIX FORONDA MARTÍNEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 31-3-1998, sobre exención y devolución de las cantidades retenidas en la pensión por retirarse por inutilidad física.—46.093-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de septiembre de 1998.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.138/1998.—Don RAMÓN MANUEL MARTÍNEZ CID contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-7-1998, sobre transmisiones patrimoniales.—46.911-E.

2/1.128/1998.—REAL BETIS BALOMPIE, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-2-1998, sobre recaudación.—46.913-E.

2/1.118/1998.—GENERALE BANK, SOCIEAD ANÓNIMA, BANCO BELGA. SUCURSAL EN ESPAÑA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 28-5-1998, sobre Impuesto sobre Sociedades.—46.915-E.

2/1.058/1998.—CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 16-4-1998, sobre Impuesto sobre Sociedades (R. G. 7.267/1996).—46.917-E.

2/1.048/1998.—Don AQUILINO MARTÍNEZ MARTÍNEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-5-1998, sobre recaudación.—46.922-E.

2/1.068/1998.—FINRESA, SOCIEDAD ANÓNIMA, FINCAS Y REPRESENTACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-5-1998, sobre recaudación (R. G. 3.468/1996).—46.926-E.

2/1.117/1998.—PROSEGUR COMPAÑÍA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 28-5-1998 (Vocalía primera, R. G. 9.433/1994, R. S. 1.178/1995, relativa a Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y cuantía de 1.169.458 pesetas).—46.929-E.

2/1.087/1998.—BANCO POPULAR ESPAÑOL, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 30-1-1998 (Vocalía tercera, R. G. 7.442/1996, R. S. 107/1997, relativa a recaudación y cuantía de 1.809.628 pesetas).—46.930-E.

2/1.144/1998.—FUNCIO ESCOLA RESTAURACIO I HOSTELATGE BARCELONA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-6-1998, sobre Sociedades.—46.931-E.

2/1.141/1998.—Doña OLGA ROSA MONTSERRAT BARBER MEDINA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 30-4-1998, sobre recaudación.—46.933-E.

2/1.113/1998.—ARAGU 2, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-7-1998, sobre Transmisiones Patrimoniales (R. G. 1.594/1997).—46.935-E.

2/1.053/1998.—CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 16-4-1998, sobre Impuesto sobre Sociedades.—46.936-E.

2/1.133/1998.—Don RAMÓN CALDERO CABANES y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-6-1998, sobre Tasas.—46.937-E.

2/1.067/1998.—Don CESIDIO ÁNGEL NAVARRO PÉREZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 28-5-1998, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas .—46.938-E.

2/1.077/1998.—COMERCIAL BOIX, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-6-1998, sobre Sociedades.—46.939-E.

2/1.080/1998.—Don MIGUEL CAZCARRA VILLACAMPA y otra contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 14-5-1998, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas .—46.940-E.

2/1.070/1998.—CÍA. ESPAÑOLA DISTRIBUIDORA DE PETRÓLEOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-6-1998, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—46.941-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de septiembre de 1998.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.075/1998.—BOIX MAQUINARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-6-1998.—46.076-E.

2/1.072/1998.—Doña FRANCISCA MORENO SILVA y otro contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-6-1998.—46.079-E.

2/1.062/1998.—ITURMO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE MONTAJES contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-6-1998.—46.081-E.

2/1.055/1998.—COMUNIDADES DE REGANTES DEL VALLE INFERIOR DEL GUADALQUIVIR contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 14-5-1998.—46.084-E.

2/1.052/1998.—CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 16-4-1998.—46.085-E.

2/492/1998.—LA HOJA LICORES, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 29-1-1998. R. G. 823/1997, R. S. 187/1997.—46.089-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de septiembre de 1998.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.038/1998.—Don JULIO CACHOFEIRO MOLINA y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 30-4-1998, sobre denegación de beneficios establecidos en el título I de la Ley 37/1984, de 22-10.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de septiembre de 1998.—El Secretario.—46.924-E.

Sección

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.120/1998.—CAJA RURAL DE ZARAGOZA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 28-5-1998 (Vocalía segunda, R. G. 1.106/1997, R. S. 404/1997, relativa al Impuesto sobre Sociedades y cuantía de 19.606.407 pesetas).—46.927-E.

2/1.148/1998.—Don JOSÉ FERNÁNDEZ VEALDES contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-3-1998, sobre Recaudación.—46.934-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de septiembre de 1998.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.151/1998.—Don ROBERTO GARCÍA VADASZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-3-1998, sobre recaudación.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de septiembre de 1998.—El Secretario.—46.932-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/366/1998.—Don JOSÉ JAVIER HUETE NOGUERAS contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 8-5-1998, sobre complemento de destino.—46.418-E.

3/373/1998.—Don LUIS BARDAJI GÓMEZ contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 8-5-1998, sobre complemento de destino.—46.426-E.

3/376/1998.—Doña MANUELA LAMELA LÓPEZ contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 8-5-1998, sobre complemento de destino del Cuerpo de Fiscales.—46.430-E.

3/383/1998.—Don ALEJANDRO DEL TORO MARZAL contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre complemento de destino.—46.441-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de julio de 1998.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/367/1998.—Don ANTONIO VERCHER NOGUERA contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 8-5-1998, sobre complemento de destino.—46.420-E.

3/369/1998.—Doña PILAR BARRERO JUAN contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 8-5-1998, sobre complemento de destino.—46.422-E.

3/374/1998.—Don ANTONIO BARRANCO CEREZO contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 8-5-1998, sobre complemento de destino.—46.428-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 31 de julio de 1998.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/291/1998.—Don FRANCISCO JAVIER IZQUIERDO CARBONERO contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 6-4-1998, sobre ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales.—46.414-E.

3/302/1998.—Doña MARÍA DEL CARMEN ORTIZ LALLANA contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 21-4-1998, por el que se desestima su solicitud del pago de las retribuciones correspondientes a ocho días reconocidos por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en concepto de vacación anual (tres del año 1996 y cinco del año 1997), no disfrutada y proporcional al tiempo servido en año judicial 1996-1997, como Magistrada suplente.—46.415-E.

3/365/1998.—Don BARTOLOMÉ VARGAS CABRERA contra el acuerdo de la excelentísima señora Ministra de Justicia de fecha 8-5-1998, por el que se declara la inviabilidad de acreditar en su nónima la cantidad solicitada en concepto de complemento de destino por importe 5.865.828 pesetas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.2; 1 y 2 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1998.—46.417-E.